

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
ELECTRÓNICA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU TERCER AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cincuenta y un** minutos del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se inicia la sesión ordinaria electrónica, bajo la Presidencia de la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, actuando como secretarios la Diputada Ma de Lourdes Montiel Cerón y el Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; **Presidenta** dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 68 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se inicia esta sesión Electrónica y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Ma de Lourdes Montiel Cerón**, dice: gracias Presidenta, buenos días compañeros diputados, Congreso del Estado, LXIII Legislatura Décima cuarta Sesión Ordinaria electrónica, cuatro de marzo de dos mil veintiuno. Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. de Lourdes Montiel Cerón; Diputado

Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Linda Azucena Cisneros Cirio; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión electrónica, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de marzo de dos mil veintiuno. **2.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el Punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión ordinaria del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, por el que se resolvió sobre la suspensión del mandato de Cruz Alejandro Juárez Cajica, respecto al cargo de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se concede licencia al ciudadano Jesús Rolando Pérez Saavedra para el efecto de separarse del cargo de Diputado Propietario de dicha Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indefinido, a partir del día

cinco de marzo del año dos mil veintiuno; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

**4.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se concede licencia sin goce de percepción alguna, al ciudadano Miguel Piedras Díaz, para separarse del cargo de Diputado Propietario e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, a partir del día jueves cuatro de marzo del año dos mil veintiuno; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **5.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se concede licencia sin goce de percepción alguna, a la ciudadana María Felix Pluma Flores, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, a partir del día seis de marzo del año dos mil veintiuno; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **6.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se instituye la Presea “Natalia Teniza Portillo”, que se otorgará anualmente, cada ocho de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala; que presentan las comisiones unidas de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, y la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **7.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **8.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día,

quiénes estén a favor o en contra de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el Diputado **Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, a favor; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, a favor; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, no voto; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, no voto; Diputada Leticia Hernández Pérez, no voto; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loreda, a favor; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **diecinueve** votos a favor y **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria electrónica, celebrada el día **dos** de marzo de dos mil

veintiuno; en uso de la palabra el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas** dice, con el permiso de la Mesa propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria electrónica, celebrada el día **dos** de marzo de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas**, quienes estén a favor o en contra de que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el Diputado **Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, no voto; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, a favor; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, no voto; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, no voto; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredó, a favor; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor;

**Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria electrónica, celebrada el día **dos** de marzo de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

**Presidenta** dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Luz Vera Díaz**, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforma el Punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión ordinaria del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, por el que se resolvió sobre la suspensión del mandato de Cruz Alejandro Juárez Cajica, respecto al cargo de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos**; enseguida la **Diputada Luz Vera Díaz**, dice: **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos de este Congreso del Estado, es competente conocer de los asuntos relativos a la desaparición o suspensión de un ayuntamiento, la suspensión o revocación del mandato de alguno de sus integrantes y el dictamen sobre la designación de concejos municipales, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 57 fracción IX del Reglamento Interior del Poder legislativo. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 10 Apartado B fracción IV, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; y artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de la plenaria de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se **REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONGRESO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA,** dentro del expediente parlamentario **LXIII 135/2019**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** 1. Derivado del **PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN Y/O REVOCACIÓN DE MANDATO** promovido por **MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**, en su carácter de Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en contra de **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, respecto al cargo de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, dentro del expediente parlamentario número **LXIII 135/2019**; se acordó que, en virtud del estado procesal de este asunto, se procediera a elaborar la propuesta de dictamen con Proyecto de Acuerdo, tendente a

resolver el procedimiento, para que previo análisis y consideración de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales en su carácter de comisión Instructora, se sometiera al pleno de esta Soberanía, el cual se aprobó en la Sesión Ordinaria del día dieciséis de febrero de la presente anualidad. **2.** Así, el Acuerdo Legislativo aprobado, con motivo de la discusión en la sesión plenaria antes referida, se advierte que definitivamente en el punto **TERCERO** se determinó suspender al ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, por ciento ochenta días naturales, modificando así en el Proyecto de Acuerdo originario, derivado del dictamen propuesto por la Comisión dictaminadora que establecía un lapso **noventa días naturales**; por lo que concretamente se determinó lo siguiente: “...**SE SUSPENDE EL MANDATO** que ostenta el ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, respecto al cargo de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, por un lapso de ciento ochenta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe el presente Acuerdo...” En este contexto, el punto **CUARTO** del referido Acuerdo legislativo, señala que, a fin de cubrir la ausencia temporal de **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, se determinó que “...a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe este Acuerdo, y durante un lapso continuo de noventa días naturales, el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez



Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mismo, deberá asumir las funciones de Presidente de ese Municipio, a fin cubrir la ausencia temporal del ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, derivada de la suspensión de su mandato...” Así es dable concluir, que es necesario armonizar el punto **TERCERO** con el punto **CUARTO** del Acuerdo Legislativo aprobado por el Pleno de esta Soberanía, en la sesión ordinaria del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, virtud del cual se resolvió sobre la **SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA**; debiendo considerar que el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, **asuma las funciones del Presidente Municipal por un lapso de ciento ochenta días naturales.** 3. A mayor abundamiento, esta Comisión razona en el sentido de que es necesaria la reforma propuesta, atento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que textualmente prescribió siguiente: “Artículo 24. ...; Las faltas temporales del Presidente Municipal serán cubiertas por el primer regidor y en caso de que éste se encuentre imposibilitado lo hará el regidor que le siga en número. La falta absoluta será cubierta por el suplente.” Así, en virtud de que la suspensión de mandato en cita generará la ausencia temporal del Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, durante el lapso referido, es menester que la misma sea cubierta por el Primer Regidor propietario del Ayuntamiento de ese

lugar, en el entendido de que tal calidad recae en el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**. En ese sentido, el referido **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ** deberá ejercer el cargo de Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mencionado Ayuntamiento, en virtud de que asumir las funciones del Alcalde, de forma temporal, no es sino una atribución más, excepcional pero implícita en el cargo de Primer Regidor. **4.** Por lo anteriormente expuesto, deberá reformarse el punto **CUARTO** del mencionado Acuerdo Legislativo, a efecto de que no haya vacíos legales que generen inestabilidad en el Municipio. La presente iniciativa se formula con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, toda vez que la materia de la misma proviene de la Comisión que suscribe, conforme a su competencia según lo dispone la fracción IX del numeral 57 de la misma normatividad reglamentaria invocada. Por ende, es menester que lo propuesto se someta a discusión de forma inmediata y, acto continuo se proceda a la votación correspondiente y en su caso proveer respecto a su aprobación. En mérito lo anteriormente expuesto, la Comisión iniciadora se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 10 Apartado B fracción IV, ambos de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala; y artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **REFORMA EL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTE CONGRESO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL MANDATO DE CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA, RESPECTO AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZILTLALTÉPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS, TLAXCALA**, dentro del expediente parlamentario **LXIII 135/2019**, para quedar como sigue: **PRIMERO. al TERCERO. ...; CUARTO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 párrafo segundo, primer supuesto, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se apruebe este Acuerdo, y durante un lapso continuo de **ciento ochenta días naturales**, el ciudadano **ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, en su carácter de Primer Regidor del Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, con cargo a la protesta de ley que haya otorgado al iniciar el ejercicio de sus funciones como integrante del mismo, deberá asumir las funciones de Presidente de ese Municipio, a fin cubrir la ausencia temporal del ciudadano **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA**, derivada de la suspensión de su mandato, con relación al cargo últimamente referido, conforme a lo determinado en este Acuerdo. **QUINTO. al OCTAVO. ...; SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria

del Congreso del Estado para que, por conducto de la Actuaría Parlamentaria, personalmente y mediante oficio, notifique el contenido de este Acuerdo, al Ayuntamiento de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, a través de quien legalmente lo represente; a **CRUZ ALEJANDRO JUÁREZ CAJICA y a ANASTACIO ROJAS RODRÍGUEZ**, en todos los casos en su respectivo domicilio oficial o en lugar en que se encuentren, adjuntando copia certificada del dictamen aprobado por el Pleno del Congreso del Estado Tlaxcala, en el que se contiene, para los efectos conducentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al día uno del mes de marzo del año dos mil veintiuno. **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS.** **Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Luz Vera Díaz. En uso de la palabra la **Diputada Luz Vera Díaz** dice, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada

**Luz Vera Díaz**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen dado a conocer; quiénes estén a favor o en contra de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, no voto; Diputado Víctor Castro López, no voto; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, no voto; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, a favor; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredo, a favor; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría**, **veintiún** votos a favor y **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su

discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer se somete a votación; quiénes estén a favor o en contra de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, no voto; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, no voto; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, a favor; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, no voto; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loreda, a favor; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, no voto; Diputada Luz Guadalupe Mata

Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría:** resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Leticia Hernández Pérez**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se concede licencia al ciudadano Jesús Rolando Pérez Saavedra para el efecto de separarse del cargo de Diputado Propietario de dicha Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indefinido, a partir del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno;** enseguida la **Diputada Leticia Hernández Pérez**, dice: **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIII 019/2021** que contiene el oficio número 07/2021-DIP.JRPS de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, que remite el **DIPUTADO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA**, quien con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los diversos 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicita a esta Soberanía licencia por tiempo indefinido sin goce de percepción alguna para ausentarse del cargo de Diputado que actualmente desempeña. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente:

**RESULTANDO. ÚNICO.** El legislador local al fundar su solicitud manifiesta lo siguiente: “... **Jesús Rolando Pérez Saavedra, en mi calidad de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura Local, me permito solicitar a usted de la manera más atenta y respetuosa, se sirva con las atribuciones conferidas en las fracciones V y VIII del Artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someter a consideración del Pleno de esta Soberanía lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en relación con el diverso 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se me conceda Licencia para separarme del cargo de**



**Elección Popular que vengo ejerciendo como Diputado Local, por tiempo Indefinido, sin goce de percepción alguna, a partir del día cinco de Marzo del presente año; a fin de que el suscrito previo cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 y su párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, pueda participar en el Proceso Electoral Local, a celebrarse en el presente año. ...”.** Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS.** I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. .** . “**. En este mismo tenor lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así en su fracción III, a la letra dice: “Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado”.** Que en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado en su fracción XXXI faculta al Congreso a conceder licencia a sus miembros. Con los mencionados preceptos legales, se justifica la competencia de este Congreso del Estado, para conceder, estudiar y resolver la presente solicitud, materia de este dictamen. II. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el relacionado artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso, esta Comisión tiene competencia para **“conocer de los asuntos que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados”**, como en el caso que nos

ocupa; se trata de conceder la misma al **DIPUTADO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA**, quien tiene el carácter de servidor público de representación popular en este Congreso Local, como así lo conceptúa el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, petición que es razonable ante la aplicación estricta de la norma jurídica, puesto que de lo contrario si no existiere la solicitud de licencia, se actualizaría el supuesto previsto por el artículo 118 del mismo ordenamiento constitucional local. Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido del artículo 89 fracción I y su segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado.

III. En efecto, la Licencia para separarse del cargo de elección popular tiene por objeto que el legislador pueda dedicarse a otro empleo o comisión, incompatible con las funciones protegidas por el fuero, pero sin renunciar a él. En el caso a estudio, el **DIPUTADO JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA**, en su petición considera ausentarse de manera indefinida; como así lo manifiesta y funda en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI, 89 fracción I y segundo párrafo de nuestro ordenamiento constitucional estatal; es por ello, que en atención a dicha petición así como a la normatividad aplicable, es procedente que esta Soberanía conceda la licencia correspondiente, dejando a salvo los derechos que le asisten al Diputado Propietario para que los haga valer en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas.

IV. Para obtener un mejor criterio sobre el asunto que nos ocupa, la Comisión que suscribe arribara a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que a la letra dice: “**Los**

**diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia”.** De este numeral se desprende la existencia de dos hipótesis; la primera, que la licencia se concederá por un término no mayor a tres meses, en este caso no se constriñe la actuación del Congreso del Estado para llamar al Diputado Suplente, toda vez que la separación del cargo no se acentúa dentro del artículo 37 de la Constitución Política del Estado; y en la segunda, el término rebasa los tres meses para los supuestos establecidos en el precepto constitucional invocado que a la letra dice: **“El cargo de Diputado Propietario es incompatible con cualquier otra comisión o empleo de la Federación, Estado o Municipio sea o no con sueldo; pero el Congreso o la Comisión Permanente en su caso, podrán conceder licencia a sus miembros, a fin de que desempeñen las comisiones o empleos para los que hayan sido nombrados. El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes en ejercicio de las funciones del propietario. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado”.** En esta tesitura podemos concluir que, la licencia solicitada por el legislador local tiene como finalidad ausentarse del cargo por tiempo indefinido y a fin de tener la posibilidad de desarrollar la Comisión encomendada por su partido político; por tanto, su petición al no contener fecha de incorporación al cargo respectivo, imposibilita a establecer un término fijo respecto del

periodo de duración de la licencia; sin embargo el mismo peticionario deberá observar lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y cuando el mismo regrese a su función legislativa, deberá dar aviso previamente por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal, y sin mediar mayor trámite. Con los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la amable consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, otorga licencia a **JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA** para el efecto de separarse del cargo de Diputado propietario de dicha Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indefinido, a partir del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, dejando a salvo sus derechos para que en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas, lo haga previo aviso por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y sin mediar mayor trámite. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del

Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a **JESÚS ROLANDO PÉREZ SAAVEDRA** Diputado Propietario con Licencia a partir del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de juntas de la comisión, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS. DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ, PRESIDENTA; VOCALES DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ, DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO; DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA, DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES, DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ, DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ, DIP. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA; DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN, Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra la **Diputada Leticia Hernández Pérez** dice, con el permiso de la Mesa directiva y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda

lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada la **Diputada Leticia Hernández Pérez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; enseguida el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, no voto; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, no voto; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loreda, a favor; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, no voto; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría: veintidós** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara

aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna ciudadana o ciudadano Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de acuerdo dado a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor o en contra de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, no voto; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, a favor; Diputada María Félix Pluma Flores, no voto; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, no voto; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredó, a favor; Diputada Maribel

León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz, no voto; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría: veinte** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

**Presidenta** dice, para continuar con el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Luz Vera Díaz**, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se concede licencia sin goce de percepción alguna, al ciudadano Miguel Piedras Díaz, para separarse del cargo de Diputado Propietario e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, a partir del día jueves cuatro de marzo del año dos mil veintiuno;** enseguida la **Diputada Luz Vera Díaz**, dice: gracias con el permiso de la Mesa, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIII 023/2021** que contiene el oficio número DIP.M.P.D. 004/2021 de fecha uno de marzo del año en curso, que remite el



**DIPUTADO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ**, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los diversos 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicita a esta Soberanía licencia sin goce de sueldo para ausentarse del cargo de Diputado que actualmente desempeña. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente: RESULTANDO. **ÚNICO**. El legislador local al fundar su propuesta advierte lo siguiente: “... **Quien suscribe el presente documento, C. Miguel Piedras Díaz, en mi carácter de Diputado Propietario de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los artículos 37 párrafo segundo de la Ley orgánica del poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 57 fracción XII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, por este medio presento a usted para el trámite correspondiente de Solicitud de Licencia sin goce de percepción alguna, para**

separarme temporalmente del cargo de Diputado propietario de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala a partir del día 04 de marzo de 2021. Derivado de lo anterior atentamente pido se convoque a mi suplente el C. Luis Alvarado Ramos. Para que el próximo 05 de marzo de 2021. Ante el Pleno de esta Soberanía se le tome la protesta de Ley al Cargo de Diputado Suplente, por el tiempo que dure mi licencia. ...”. Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS.** I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. . . “.** En este mismo tenor lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así en su fracción III, a la letra dice: **“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado”.** Que en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado en su fracción XXXI faculta al Congreso a conceder licencia a sus miembros. Con los mencionados preceptos legales, se justifica la competencia de este Congreso del Estado, para conceder, estudiar y resolver la presente solicitud, materia de este dictamen. II. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el relacionado artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso, esta Comisión tiene competencia para **“conocer de los asuntos que se refieran a licencias para la separación del cargo de los**

**diputados**”, como en el caso que nos ocupa; se trata de conceder la misma al **DIPUTADO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ**, quien tiene el carácter de servidor público de representación popular en este Congreso Local, como así lo conceptúa el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, petición que es razonable ante la aplicación estricta de la norma jurídica, puesto que de lo contrario si no existiere la solicitud de licencia, se actualizaría el supuesto previsto por el artículo 118 del mismo ordenamiento constitucional local. **III.** En efecto, la Licencia para separarse del cargo de elección popular tiene por objeto que el legislador pueda dedicarse a otro empleo o comisión, incompatible con las funciones protegidas por el fuero, pero sin renunciar a él. En el caso a estudio, el **DIPUTADO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ**, en su petición considera ausentarse temporalmente; como así lo manifiesta y funda en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 54 fracción XXXI de nuestro ordenamiento constitucional estatal; es por ello, que en atención a dicha petición así como a la normatividad aplicable, es procedente que esta Soberanía conceda la licencia correspondiente, dejando a salvo los derechos que le asisten al Diputado propietario para que los haga valer en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas. Asimismo, solicita que esta Soberanía convoque al ciudadano **LUIS ALVARADO RAMOS**, y **se le tome la protesta de ley al cargo de Diputado Suplente con el carácter de Propietario, por el tiempo que dure la licencia solicitada.** Por lo que de acuerdo a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que a la letra dice: “**Los**

**diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia”.** IV. En esta tesitura podemos concluir que, la licencia solicitada por el legislador local tiene como finalidad ausentarse del cargo a partir del día cuatro de marzo del año en curso, de manera temporal, y se convocará a su suplente para que ocupe el cargo de propietario a partir del día cinco de marzo y hasta que dure la licencia del Legislador **MIGUEL PIEDRAS DÍAZ**; quien deberá observar lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y cuando regrese a su función legislativa, deberá dar aviso previamente por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal, y sin mediar mayor trámite. Con los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la amable consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; se concede licencia sin goce de percepción alguna, al **ciudadano MIGUEL PIEDRAS DÍAZ**, para separarse del cargo de Diputado Propietario e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso

del Estado, por tiempo indefinido, a partir del día jueves cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, dejando a salvo sus derechos para que en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas, lo haga previo aviso por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y sin mediar mayor trámite. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique al ciudadano **MIGUEL PIEDRAS DÍAZ** Diputado Propietario con Licencia, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique al ciudadano **LUIS ALVARADO RAMOS**, para que el **próximo cuatro de marzo del año en curso, ante el Pleno de esta Soberanía, se le tome la protesta de ley al cargo de Diputado Suplente con el carácter de Propietario, a partir del día 5 de marzo de dos mil veintiuno y hasta que dure la licencia del ciudadano MIGUEL PIEDRAS DÍAZ** Diputado Propietario con Licencia, para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de juntas de la comisión, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la

ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS. Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Luz Vera Díaz. En uso de la palabra la **Diputada Luz Vera Díaz** dice, con el permiso de la Mesa Directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Luz Vera Díaz**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer; quiénes estén a favor o en contra de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, a favor; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, a favor; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, a favor; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor

Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredo, no voto; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, no voto; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría: veinte** votos a favor y **ceró** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dado a conocer se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, no voto; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, a favor; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María

Felix Pluma Flores, no voto; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, no voto; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredó, a favor; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría: veintidós** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

**Presidenta:** Para continuar con el **quinto** punto del orden del día, la Presidenta dice, se pide a la **Diputada Leticia Hernández Pérez**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se concede licencia sin goce de percepción alguna, a la ciudadana Maria Felix Pluma Flores, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de la**



**LXIII Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, a partir del día seis de marzo del año dos mil veintiuno;** enseguida la Diputada Leticia Hernández Pérez, dice: **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número **LXIII 026/2021** que contiene el oficio número 05/DIPMFPP/2021 de fecha uno de marzo del año en curso, que remite la **DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES**, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; en relación con los diversos 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicita a esta Soberanía licencia sin goce de sueldo para ausentarse del cargo de Diputado que actualmente desempeña. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con los numerales 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO.** La legisladora local al fundar su propuesta advierte lo siguiente: “... La suscrita Diputada María Félix Pluma Flores, en mi carácter de integrante de la Sexagésima tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ante usted

con el debido respeto comparezco y expongo: Que por medio del presente escrito. con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como del artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y el artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, vengo a solicitar se me conceda licencia para separarme del cargo de Diputada por el Distrito Local IX, por tiempo indefinido sin goce de sueldo o prestación alguna, a partir del día 6 de marzo del año en curso, con posibilidad de reincorporarme a mis actividades legislativas en el tiempo que considere y pueda efectuarlo. . Lo anterior, para que la suscrita pueda participar sin impedimento legal en los procesos del Partido del Trabajo y en su caso como candidata en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, y de esta forma no contravenir el contenido del artículo 89 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Por lo anterior, solicito se notifique a la Diputada Suplente Yeni Maribel Hernández Zecua para que comparezca al pleno de este Congreso a tomar protesta y ejercer el cargo únicamente por el tiempo que dure la licencia conferida y hasta que la suscrita en su caso se reincorpore al cargo que actualmente desempeño. Por lo anteriormente expuesto: a usted atentamente solicito. ÚNICO.- Dar el trámite correspondiente a la solicitud de licencia solicitada por la suscrita, para que previo los trámites necesarios esta me sea concedida en los términos solicitados. ...”. Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS**. I. Que de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. .** . “.

En este mismo tenor lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así en su fracción III, a la letra dice: **“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado”**.

Que en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado en su fracción XXXI faculta al Congreso a conceder licencia a sus miembros. Con los mencionados preceptos legales, se justifica la competencia de este Congreso del Estado, para conceder, estudiar y resolver la presente solicitud, materia de este dictamen. **II.** De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el relacionado artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso, esta Comisión tiene competencia para **“conocer de los asuntos que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados”**, como en el caso que nos ocupa; se trata de conceder la misma a la **DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES**, quien tiene el carácter de servidor público de representación popular en este Congreso Local, como así lo conceptúa el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, petición que es razonable ante la aplicación estricta de la norma jurídica, puesto que de lo contrario si no existiere la solicitud de licencia, se actualizaría el supuesto previsto por el artículo 118 del mismo ordenamiento constitucional local. **III.** En

efecto, la Licencia para separarse del cargo de elección popular tiene por objeto que el legislador pueda dedicarse a otro empleo o comisión, incompatible con las funciones protegidas por el fuero, pero sin renunciar a él. En el caso a estudio, la **DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES**, en su petición considera ausentarse temporalmente; como así lo manifiesta y funda en términos de lo dispuesto por los artículos 37 y 54 fracción XXXI de nuestro ordenamiento constitucional estatal; es por ello, que en atención a dicha petición así como a la normatividad aplicable, es procedente que esta Soberanía conceda la licencia correspondiente, dejando a salvo los derechos que le asisten a la Diputada propietaria para que los haga valer en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas. Asimismo, solicita que esta Soberanía notifique a la ciudadana **Yeni Maribel Hernández Zecua**, y **se le tome la protesta de ley al cargo de Diputada Suplente con el carácter de Propietaria, por el tiempo que dure la licencia solicitada**. Por lo que de acuerdo a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que a la letra dice: **“Los diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia”**. IV. En esta tesitura podemos concluir que, la licencia solicitada por la legisladora local tiene como finalidad ausentarse del cargo a partir del día seis de marzo del año en curso, por tiempo indefinido, y se

convocará a su suplente para que ocupe el cargo de propietaria a partir del día nueve de marzo y hasta que dure la licencia de la Legisladora **MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES**; quien deberá observar lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y cuando regrese a su función legislativa, deberá dar aviso previamente por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal, y sin mediar mayor trámite. Con los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la amable consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; se concede licencia sin goce de percepción alguna, a la **ciudadana MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES**, para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, por tiempo indefinido, **a partir del día seis de marzo del año dos mil veintiuno**, dejando a salvo sus derechos para que en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas, lo haga previo aviso por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, a través de su representación legal y sin mediar mayor trámite. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a la ciudadana **MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES** Diputada Propietaria con Licencia, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local para que una vez aprobado el presente Acuerdo lo notifique a la ciudadana **YENI MARIBEL HERNÁNDEZ ZECUA**, para que el próximo nueve de marzo del año en curso, ante el Pleno de esta Soberanía, se le tome la protesta de ley al cargo de Diputada Suplente con el carácter de Propietaria, el tiempo que dure la licencia de la ciudadana **MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES** Diputada Propietaria con Licencia, para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de juntas de la comisión, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS, DIPUTADA LUZ VERA DÍAZ, PRESIDENTA; VOCALES; DIP. JOSÉ LUIS GARRIDO CRUZ, DIP. IRMA YORDANA GARAY LOREDO; DIP. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DIP. MARÍA ANA BERTHA**

**MASTRANZO CORONA, DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA, DIP. MARÍA ISABEL CASAS MENESES, DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ, DIP. VÍCTOR MANUEL BÁEZ LÓPEZ, DIP. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA; DIP. MA. DE LOURDES MONTIEL CERÓN, Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, Se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Hernández Pérez. En uso de la palabra la Diputada **Leticia Hernández Pérez** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación y en su caso aprobación, **Presidenta:** se someta a discusión, votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Leticia Hernández Pérez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer quiénes estén a favor o en contra de que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; enseguida el **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, no voto; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, a favor; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, a favor; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes

Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, no voto; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredo, no voto; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, no voto; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, a favor; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría: veintidós** votos a favor y **cero** en contra; a continuación la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de forma electrónica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veintiún** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida



en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente- - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **sexto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi**, en representación de las comisiones unidas de Igualdad de Género y Contra la Trata de Persona, y la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se instituye la Presea “Natalia Teniza Portillo”, que se otorgará anualmente, cada ocho de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala;** enseguida la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Expediente Parlamentario No. LXIII 025/2021. HONORABLE ASAMBLEA:** A la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas les fue turnado el Expediente Parlamentario **No. LXIII 047/2017** que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por

el que se **instituye la Presea “Natalia Teniza Portillo”**, que se otorgará anualmente, cada 8 de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala; para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. En cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 45, 46 fracción I y 54 fracciones XLI y LXII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 fracción II, 78, 81 y 82 fracciones VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracciones VII y XI, 38 fracción I, 44, 48, 76, 82, 83, 85, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas proceden a formular el presente Dictamen Expediente Parlamentario No. LXIII 025/2021, en base a los siguientes: **RESULTANDOS.** 1. Que en sesión ordinaria de la LXIII Legislatura, de fecha 2 de marzo del año 2021, la C. **DIP. MA. DEL RAYO NETZAHUALT ILHUICATZI**, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto para **instituir y otorgar cada 8 de marzo la Presea “Natalia Teniza Portillo”**.. 2. Que por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo del año en curso se turnó copia de la iniciativa con proyecto de Decreto, en comento, mediante oficio signado por la encargada de la Secretaría Parlamentaria, el **Expediente Parlamentario No. LXIII**

**025/2021**, a las Comisiones Unidas que suscriben, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Las Comisiones Unidas emiten el presente dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS.** I. Que en atención al turno Presidencia de la Mesa Directiva de ésta Soberanía y con fundamento en los Artículos 78, 81, 82 fracciones VII y XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracciones VII y XI, 44, 48, 76, 82, 83 y 85 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, las Comisiones Unidas que suscriben tienen la facultad para conocer analizar y presentar el dictamen del Expediente turnado. II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece en el Artículo 45. “Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos”. En este mismo sentido el Artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo otorgan la potestad al Poder Legislativo para resolver el presente asunto con el carácter de Decreto. III. Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala establece en Artículo 1. fracción II. “Comisiones Unidas: cuando dos o más comisiones realizan sus actividades en forma conjunta por así requerirlo el asunto de que se trate y previa determinación de la Mesa Directiva o, en su caso, de la Junta de Coordinación y Concertación Política, o cuando así lo prevenga la Ley...” El Artículo 82. “Si por motivo de su competencia debiera turnarse un asunto a dos o más comisiones estas podrán dictaminar conjuntamente, en caso de que haya acuerdo en su proposición”. Reconociendo así la facultad conjunta para que las comisiones puedan dictaminar de manera conjunta. IV. Que la Dip.

MA. DEL RAYO NETZAHUALT ILHUICATZI expresa en el párrafo X de la Exposición de Motivos “Que es digno considerar y otorgar cada ocho de marzo, Día internacional de la Mujer, la Presea Natalia Teniza Portillo a la mujer o grupo de mujeres tlaxcaltecas que se destaquen por su lucha social en la reivindicación de los derechos de las mujeres; considerando también a las mujeres profesionistas o escritoras que contribuyan ejemplarmente en el estudio, investigación o publicación de obras que contribuyan a la protección de los derechos humanos, de la dignidad, equidad igualdad jurídica, de acceso a la justicia y de los derechos de las mujeres.” Siendo innegable que en nuestro estado ha habido mujeres que han destacado como luchadoras sociales para reivindicar los derechos de los tlaxcaltecas y por ende de las mujeres tlaxcaltecas. V. Que ha habido mujeres luchadoras sociales cuyos nombres han pasado a los anales del olvido, pero que sabemos de histórica lucha, como lo menciona un artículo publicado bajo el título: “Las Adelitas, el Secreto Mejor Guardado de la Revolución Mexicana”, este escrito expresa claramente como las mujeres que participaron en la revolución, identificadas como Adelitas, o “...también conocidas como soldaderas, desarrollaron un papel muy importante en la lucha por los derechos de los campesinos durante la Revolución Mexicana (1910-1917). Madres, hijas, esposas y amantes abandonaron su rol limitado a la esfera doméstica. No se quedaron de brazos cruzados ni esperaron el regreso de sus hombres, sino que levantaron sus hogares para llevarlos hasta sus soldados. Cuidaron de los heridos, hicieron de espías, abastecieron de alimento a los campamentos, procuraron el

honor de las jóvenes y alzaron valientemente tanto sus armas de fuego como intelectuales contra la injusticia social que oprimía a los jornaleros igualmente también exigieron sus derechos como mujeres y ciudadanas de la república.” “A lo largo del siglo pasado, las Adelitas permanecieron olvidadas, a la sombra de una historia escrita y contada por los hombres.” VI. Que la Diputada iniciadora expresa en la exposición de Motivos “...en nuestro Estado las mujeres se han destacado por la lucha social como Natalia Teniza Portillo, nacida en Santa Apolonia Teacalco en 1920, campesina, luchadora social y partera, en la actividad política llegó a ser diputada local por el Partido Comunista Mexicano en el periodo legislativo 1980-1983. Logró en su natal Santa Apolonia Teacalco el reparto de tierras a los campesinos más necesitados. En el año 2015 se develo en letras doradas el Nombre de Natalia Teniza Portillo en el muro de honor de la sala de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, siendo la primer mujer cuyo nombre de ocupar este lugar.” VII. Que la lucha por los derechos humanos y en particular los derechos de las mujeres ha sido histórica, como se cita en la exposición de motivos de la iniciativa, en los siguientes términos: “de las luchas sociales por los derechos de la mujer podemos mencionar brevemente que en distintos países como en diferentes etapas de la historia ha habido mujeres que luchan por reivindicar sus derechos. La Revolución Francesa dio nacimiento a un importante documento de reconocimiento de los derechos humanos: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, dos años después en 1791, la francesa Olympe de Gouges, “...fue autora de la Declaración de los

Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, El documento escrito por Gouges reclamaba para las mujeres los mismos derechos que disfrutaban los hombres, el sufragio entre ellos. Argumentaba que si ellas podían subir al cadalso, también debían poder ocupar cargos públicos. Tristemente, este documento no tuvo éxito. De Gouges, en medio de esta sangrienta revolución, fue decapitada en la guillotina.” Un prestigiado periódico nacional bajo el título: Si podemos subir al cadalso, podemos subir a la tribuna, publicó “Los derechos humanos de las mujeres nacieron con Olympe. Antes de ella otras mujeres habían peleado por derechos específicos de género, pero fue con su lucha durante la Revolución Francesa que por primera vez se exigieron los mismos derechos para las mujeres que para los hombres. El 3 de noviembre de 1793 es una fecha emblemática en la historia de las mujeres, ya que ese día fue decapitada la máxima exponente histórica del feminismo: Olympe de Gouges, política, revolucionaria, literata y actora.” “En el XIX destacaron figuras como Florence Kelley, que luchó por conseguir reformas legales con las que las mujeres alcanzaran mejoras laborales y condiciones más ventajosas en el ámbito de la seguridad y la sanidad; Crystal Eastman y Emma Goldman, que jugaron un papel importante en favor de la mujer obrera, o Flora Tristán que escribió obras como: “Peregrinaciones de una Paria”, “Unión Obrera” y “Paseos por Londres”, donde identifica las condiciones laborales de los obreros en Londres, defiende la educación de las mujeres, culpa al capitalismo de la condición de la mujer, de la situación de miseria y explotación de los obreros y niños en las fábricas, es esta escritora quien deja huella

en el feminismo socialista.” VIII. Que, en este mismo tenor el párrafo V de la iniciativa expresa: “Que entre tantas luchadoras sociales encontramos por ejemplo a “Elizabeth Cady Stanton (Estados Unidos, 1815-1902) fue una de las dirigentes más destacadas del movimiento feminista y quien introdujo en la Declaración de Séneca Falls la decisión de pedir el voto para la mujer. En su Discurso pronunciado en 1854 ante la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York, afirma: "Lo que nosotras pedimos es el total reconocimiento de todos nuestros derechos como ciudadanas del Estado. Somos personas; somos ciudadanas nacidas libres; somos propietarias, contribuyentes; sin embargo; se nos niega el ejercicio de nuestro derecho de voto (...) Reunimos todas las condiciones que requiere la Constitución para el votante, excepto el sexo" (...) "También pedírnosla posibilidad de disfrutar en los Tribunales de Justicia del derecho más sagrado de todos, el de ser juzgadas por un jurado formado por nuestras iguales" (...) "La esposa que no hereda fortuna alguna tiene más o menos la misma posición legal que el esclavo de una plantación del Sur. No le pertenece nada, no puede vender nada. No tiene derecho ni al salario que gana; su tiempo, su persona, sus servicios son propiedad de otro (...) No puede demandar ni ser de mandada.” Elizabeth Cady Stanton identifica así de manera clara y breve la situación de la mujer en ese momento. Otra mujer que se distinguió por la defensa de sus derechos fue: Rosa Parks. “Reconocida como la “primera dama de los derechos civiles” por el Congreso de Estados Unidos, Rosa Parks fue una activista que se negó a darle su asiento de autobús a un pasajero blanco. Esto llevó a un boicot en Montgomery y otras manifestaciones

similares que buscaban acabar con la segregación racial y luchar por los derechos civiles de los afroamericanos en Estados Unidos. IX. Que la Dip. Netzhuatl Ilhuicatzí menciona en el párrafo VII. “Que es necesario recordar a Simone de Beauvoir. Quien “Fue una escritora, profesora y filósofa francesa. El Segundo Sexo se considera una de las obras más elementales del movimiento feminista. Cabe destacar que dicho libro estuvo incluido en el Índice de libros prohibidos de la iglesia católica a sus fieles. En sus escritos denunció la educación que se le daba a las niñas y criticó la sociedad patriarcal en la cual las jóvenes se desarrollan y que limita a las mujeres al matrimonio y a la familia. Más recientemente los medios de comunicación hablaron de Malala Yousafzai, “Malala es una activista a favor de los derechos civiles, especialmente los de las mujeres en el valle del río Swat, en Pakistán, donde el régimen talibán tiene prohibido la asistencia a la escuela de las niñas. Sus ideales le llevaron a recibir un disparo en la cabeza cuando regresaba en autobús de la escuela a su casa en la ciudad de Mingora. Lejos de echarse atrás, la joven extendió su lucha a nivel mundial. Su labor le llevó a ser premiada con el Nobel de la Paz en 2014. Con tan sólo diecisiete años se convertía en la persona más joven a acceder a ese galardón.” X. Que dentro de las manifestaciones artísticas tenemos al séptimo arte, el cine, medio importante para denunciar las atrocidades, los tratos crueles, inhumanos y degradantes que la mujer sufre en pleno siglo XXI. El cine es una manifestación para denunciar y tomar conciencia de la vulneración de los derechos humanos de la mujer, como lo expresa la Iniciativa, en los siguientes términos: “El Cine como denuncia social



de la situación de la mujer se manifiesta en: “La Verdad de Soraya”, un film basado en hechos reales de violencia social, religiosa y familiar contra la mujer Iraní. La incalificable violencia producto del fanatismo religioso, de la escasa educación y que según los fundamentalistas religiosos está justificado el someter, manipular, humillar, dirigir y matar a la mujer. “La verdad de Soraya M.”, relata “un hecho real y concreto sobre una mujer en Irán que fue lapidada por presunto adulterio bajo el mandato de la Sharía. Soraya, que así se llamaba, no tuvo derecho a un juicio, no tuvo derecho a nada, solo pudo afrontar su triste final en un mundo gobernado por animales sedientos de sangre.” Soraya presuntamente por adulterio, fue lapidada en la plaza pública en presencia y con la participación de sus hijos.” XI. Que en estricto respeto al mandato que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala que establece en el: Artículo 54. “Son facultades del Congreso” fracción XLI. “Otorgar reconocimiento a los mexicanos que hayan prestado servicios importantes a la Entidad;”. Por lo que: constitucionalmente es viable y necesario otorgar un reconocimiento a las mujeres que han luchado por la reivindicación de los derechos de la mujer y por los derechos humanos, desde el activismo social o bien desde cualquier actividad o práctica social, artística o profesional. Por lo antes fundado y motivado, las Comisiones Unidas someten a la consideración de esta Soberanía el Dictamen con proyecto de: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, **se instituye la Presea “Natalia Teniza Portillo”, que se otorgará anualmente, cada 8 de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala,** la cual se otorgará en una sesión solemne el ocho de marzo de cada año. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se mandata a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de que el mes de enero de cada año, publique la Convocatoria correspondiente en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **ARTÍCULO TERCERO.** La Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala estará encargada de la organización, desarrollo y ejecución del presente Decreto. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** La comisión organizadora será quien vea los mecanismos para la obtención de la Presea a la que se refiere el presente Decreto, en función al presupuesto disponible del Congreso del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** La Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala tendrán, por única vez, la facultad de elegir, dictaminar en Comisiones

Unidas y proponer al Pleno de la LXIII legislatura, a quien se le otorgará la Presea Natalia Teniza Portillo correspondiente al ocho de marzo del año 2021. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. COMISIONES UNIDAS. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES. DIP. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA PRESIDENTA. DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. VOCAL.; DIP. OMAR MILTON LÓPEZ AVENDAÑO, VOCAL; DIP. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI. VOCAL. COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. DIP. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ PRESIDENTA. DIP. MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI, VOCAL DIP. LUZ VERA DIAZ. VOCAL DIP. MARIA FELIX PLUMA FLORES, VOCAL;** Durante la lectura con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; **Presidenta** dice, queda de primera lectura el dictamen presentado por las comisiones unidas de **Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.** Se concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi. En uso de la palabra la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi** dice: con el permiso de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 122 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **María del Rayo Netzahuatl ilhuicatzi**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor o en contra de que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de electrónica; enseguida la Diputada **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, no voto; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, a favor; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, a favor; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, a favor; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, a favor; Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loreda, a favor; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, no voto; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría:** Presidenta,

resultado de la votación **veintitrés** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; se concede el uso de la palabra a la **Diputada Leticia Hernández Pérez**, muchas gracias Diputada presidenta muy buenos días a todas y todos que nos acompañan en este momento en el pleno todos los días conocemos de casos de violencia desde feminicidio desapariciones con el dictamen presentado por mi compañera María del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí, buscamos reconocer las luchas que se nos mueven las luchas a miles de mujeres nos encaminan a unos mismos objetivos a este trabajo constante de disminuir los índices de violencia y esas persistentes brechas de género existen aún deudas históricas para lograr que cada 8 de marzo no solamente se reconozca a mujeres sino que también se radique esas violencias persistentes por la entrega de la presea Natalia Teniza Portillo las mujeres nos unimos para reconocer y dar memoria a las que todos los días trabajan por los derechos de las mujeres a quienes han dejado huella y continúan abriendo brecha para que las nuevas generaciones sepan que

existen más y mejores oportunidades para las mujeres Tlaxcaltecas. Es cuánto Presidenta. Alguna o algún Diputado más desea referirse ; En vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación, quiénes estén a favor o en contra de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de forma electrónica; **Secretaría:** enseguida la Diputada **María Ana Bertha Mastranzo Corona**, dice: Diputada Luz Vera Díaz, a favor; Diputada Michaelle Brito Vázquez, a favor; Diputado Víctor Castro López, no voto; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas, no voto; Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a favor; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra, a favor; Diputado José Luis Garrido Cruz, a favor; Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi, a favor; Diputada María Felix Pluma Flores, a favor; Diputado José María Méndez Salgado, a favor; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui, a favor; Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron, a favor; Diputado Víctor Manuel Báez López, a favor; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, a favor; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, a favor; Diputada Leticia Hernández Pérez, a favor; Diputado Omar Milton López Avendaño, a favor; Diputada Linda Azucena Cisneros Cirio, a favor; Diputada Irma Yordana Garay Loredó, a favor; Diputada Maribel León Cruz, a favor; Diputada María Isabel Casas Meneses, a favor; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara, a favor; Diputada Patricia Jaramillo García, no voto; Diputado Miguel Piedras Díaz, a favor; Diputada Zonia Montiel Candaneda, a favor; **Secretaría:** Presidenta, resultado de la votación **veintidós** votos a favor y **cero** en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo

particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -----

**Presidenta:** Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Secretaría, dice: **CORRESPONDENCIA 04 DE MARZO DE 2021.** Oficio que dirige la Diputada Mayra Vázquez Velázquez, a través del cual solicita a esta Soberanía licencia sin goce de percepción alguna, para separarse por tiempo indefinido del cargo de Diputada Propietaria. Oficio que dirige Eloy Reyes Juárez, Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada del Informe de Resultados de la revisión y fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve, del Dictamen correspondiente a la no aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, así como de la versión estenográfica de la sesión pública, que realizó esta Soberanía el día dos de febrero del dos mil veintiuno. Oficio que dirige Eloy Reyes Juárez, Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada del dictamen correspondiente a la emisión de la Bases del Procedimiento Interno para la dictaminación de las cuentas públicas

del ejercicio fiscal 2019, así como de la versión estenográfica de la sesión pública del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte. Oficio que dirige Oscar Pérez Rojas, Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual informa que el Lic. David Sánchez Pichón, solicitó licencia de su cargo de Presidente de Comunidad de Santiago Ayometilta. Oficio que dirige Jorge Sánchez Jasso, Presidente Municipal de Huamantla, a través del cual remite a esta Soberanía el Cuarto Informe de Gobierno del ejercicio fiscal 2020. Oficio que dirigen los Diputados Linda Azucena Cisneros Ciro, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, y Julio Cesar Pérez González, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD en el Estado de Tlaxcala, a través del cual informan a esta Soberanía sobre la designación de la nueva coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Oficio que dirige Andrés Cuamatzi Flores, a través del cual hace del conocimiento de esta Soberanía que el ciudadano Luis Manuel Muñoz Cuahutle, aspirante a Magistrado del Tribunal superior de Justicia de Tlaxcala, no cumple con los requisitos de elegibilidad para ser designado como Magistrado. Oficio que dirige la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual remite el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los 66 Diputados del Congreso de la Ciudad de México, a las legislaturas de las 31 Entidades Federativas de la República así como al H. Congreso de la Unión a que respeten la política nacional de vacunación contra el virus Sars-Cov-2, para la prevención del Covid-19 en México. Oficio que dirige el Lic. José



Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual informa de la Apertura y Clausura del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que presenta la Diputada Mayra Vázquez Velázquez; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** De los oficios que dirige el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla; **túrnese a las comisiones de Finanzas y Fiscalización, y a la de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Huamantla; **esta Soberanía queda debidamente enterada, y se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria remita el informe a la Biblioteca de este Poder Legislativo, e informe a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su debido conocimiento.** Del oficio que dirigen los diputados Linda Azucena Cisneros Cirio y Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, y Julio César Pérez González, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y acuerdo correspondiente.** Del oficio que dirige Andrés Cuamatzi Flores; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirige

la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México; **túrnese a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo; **se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, acuse de recibido y de enterada esta Soberanía. - -**

**Presidenta:** Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la diputada **Maria Felix Pluma Flores**, muchas gracias Presidenta con el permiso que la vendía de la Mesa Directiva buen día a todas a todos compañeros y compañeros de esta Legislatura y demás personas que siguen la transmisión a través de las redes sociales ha pasado un año de que cansadas el aumento de feminicidios y los ataques sistemáticos en todas las modalidades hacia las mujeres grupos de activistas convocaron un paro nacional para exigir mayor respeto a sus derechos el movimiento conocido como un día sin mujer es el 9 nadie se mueve convocado inicialmente por el colectivo brujas del mar protesta que sirvió para ser más visible que es tiempo de nosotras aunque a los hombres no les gusta no quieran a pesar de ellos y contra ellos en algunos contextos esto no es un discurso terminadas como erróneamente muchos varones nos tachan es un mensaje claro y contundente para decir que el feminismo no cesará la lucha para exigir igualdad jurídica entre hombres y mujeres sabemos que somos diferentes es

obvio pero ante la ley somos iguales porque lamentablemente hace menos de 100 años la mujer no votaba en todo el mundo porque hace menos de 50 años no se podía hablar de cuotas de género y por qué hace unas cuantas décadas muchas mujeres sólo eran vistas con muebles en la casa que le pertenecían a alguien más en un contexto de pandemia y en medio de un proceso electoral es justo no solo adoptar sino poner en práctica desde hoy y para siempre una palabra a nuestro vocabulario ya nuestra vida sonoridad a diferencia de la solidaridad que es el apoyo entre mujeres y hombres o entre hombres y hombres la sonoridad es el apoyo entre mujeres y mujeres por el simple hecho de ser mujeres en 2020 hubieron 6 feminicidios en Tlaxcala, registrados en la plataforma del secretariado del ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública y tan solo lo que va de 2021 ya hubieron dos feminicidios registrados en enero y uno en el mes pasado de febrero que representan el 50 por ciento de dos meses y que nos muestran la gravedad del problema esas cifras oficiales son reales pero sabemos que son muchos más los casos que por cuestiones legales no son atraídos estrictamente como feminicidios y quedan como omitir homicidios dolosos, quiero revelar que hace unos días fui víctima de violencia política por parte de un hombre y lo cito no porque quiera ponerme de ejemplo solo para que quede constancia de que en pleno proceso electoral arrecieran las agresiones hacia las mujeres que ostentamos un cargo público o que participamos en la política y como mujeres no lo podemos permitir nadie tiene el derecho de atacar la vida íntima o la calidad de una persona por ello hago un llamado para denunciar y hacer visibles

este tipo de actos en un marco de sonoridad por la pandemia la colaboración del próximo 8 de marzo día internacional de la mujer sin duda será distinta al igual que como ha ocurrido en otras fechas relevantes de México y el mundo pero ello no significa que dejemos desde nuestras trincheras de luchar por la igualdad entre hombres y mujeres por el aislamiento social pues ha incrementado los casos de violencia hacia las mujeres, por eso convoco a todas las mujeres que la medida es posibilidades el próximo lunes 8 de marzo repitamos el movimiento un día sin mujeres en Tlaxcala el 9 sigue presente y así dejar mayor constancia de que la importancia de nuestro papel en la sociedad está presente y muy bien representado y a manera de sonoridad y de la discusión con él estuvo buena mentales partidos políticos empresas y organizaciones a que se sume en este movimiento y lo respeten sin represalias de la misma manera de la que hace un año son la prenda morada y compartido en redes sociales imágenes sin apoyo a la protesta pacífica, por otro lado aprovechó el uso de la máxima tribuna de Tlaxcala para informar a todos los ciudadanos del distrito 9 y al estado de Tlaxcala que a partir de este temporal y por motivos personales me voy con la satisfacción del deber cumplido y estoy segura que desde la posición en la que en un futuro me encuentre seguirá siendo útil y de apoyo a mi natal Tlaltelulco Distrito de mi querido estado de Tlaxcala, agradezco el apoyo de la ciudadanía o la oportunidad que me dieron para representarlos porque resultados hoy están a la vista para mí representar el distrito estos dos años y medio ha sido un gran honor del cual me siento privilegiada como habitante del noveno distrito

local de Chiautempan y de Tlaltelulco, soy una orgullosa mujer de Tlaltelulco, hija de un matrimonio ejemplar que por muchos años se esforzaron para salir adelante ya que esta agradezco no sólo el don de la vida sino de todo el apoyo al de toda mi familia de mi equipo de trabajo que dieron su más grande esfuerzo para poder hacer de manera conjunta los resultados para nuestro querido noveno Distrito local a todos ustedes por su apoyo muchas gracias este trabajo ha dado resultados y estoy segura que aún falta más pero lo que en este tiempo se ha logrado ha sido con el profundo cariño y respeto a los habitantes del Distrito del Estado. Muchas gracias. **Presidenta:** algún Diputado o diputada más que dese referirse a asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado **Omar Miltón López Avendaño**, con el permiso de la Mesa el servidor público es el sujeto que está normado por un régimen de función pública bajo una ley específica de derecho público y mediante disposiciones equivalentes y asumen actividades enmarcadas en los intereses prioridad prioritarios del estado es aquel que aquel funcionario que desempeña las funciones esenciales que atañen a este estado como consecuencia de esta definición se entiende la preponderancia que tiene el servidor público sea en el orden federal estatal o municipal de ahí que por mandato constitucional quienes asumimos una función en el carácter del servicio público debemos rendir la propuesta de ley correspondiente comprometiéndonos a velar por la irrestricta observancia de la constitución federal estatal y de las leyes que de una u otra manera así las cosas como diputadas y diputados a partir de la propuesta hecha estamos obligados a actuar conforme a los

principios de constitucionalidad legalidad, objetividad e imparcialidad entre otros principios, pero qué pasa cuando acatamos el mandato y actuamos de forma unilateral parcial y lo que es más grave violentando los mandatos constitucionales y legales que norma nuestra conducta simplemente que a partir de ese momento estamos fuera de la norma y somos sujetos de responsabilidad sea el orden político administrativo o incluso penal parto de estos primeros comentarios para contextualizar lo acontecido al interior de este poder soberano y que ha generado la inobservancia de la norma el día 30 de enero como se puede corroborar en el comunicado publicado en la página de internet del Congreso del Estado de Tlaxcala la diputada presidenta de la mesa directiva recibió el Secretario de Gobierno José Aarón Pérez Carro las dos ternas de profesionales del derecho que serán evaluadas para el nombramiento de dos nuevos magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, entonces a la fecha de recepción de ambas ternas es que podemos contabilizar los días que debían transcurrir para que esta soberanía atendiera a lo mandado por el párrafo segundo artículo 83 de la Constitución estatal que establece y hará a la literalidad pero de justicia someterá a una eterna consideración del Congreso el cual previa comparecencia de las personas propuestas designar al magistrado que deba cubrir la vacante dentro del impostergable plazo de 30 días repito improrrogable plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la recepción de la propuesta contados a partir de la fecha de la recepción de la propuesta si el Congreso no resolviera dentro de dicho plazo ocupará el cargo de Magistrado la persona que

dentro de dicha terna designe el Gobernador del Estado luego entonces si las ternas fueron recibidas el 30 de enero y haciendo un ejercicio matemático donde se encuentra se cuenta a partir de esa fecha los 30 días que teníamos como soberanía para resolver y pronunciarlo sobre la designación de dos pruebas magistrados veremos que el plazo aludido fenecía el domingo 28 de febrero del 2021 ante esta comisión hay que clarificar que aclarar que los dos estados integrantes que los integrantes diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos atendieron con estricto apego a la norma el deber de emitir los dictámenes correspondientes para designar a los nuevos magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia realizando para ello la entrevista a las personas nombradas en cada terna y emitiendo con posterioridad el dictamen correspondiente ese documento que la comisión en cita emitió en tiempo y forma los dictámenes y lo remitió a la junta de coordinación y concertación política el día 22 de febrero del 2021 a las 13:34 como consta permitió la junta política para efecto de que este órgano de dirección política en forma conjunta con la presidencia de la Mesa Directiva se logran los consensos y se acordará la fecha en que ambos resolutiveos deberían de darse a conocer y discutir en pleno de esta Asamblea Legislativa sin embargo y pese a que hubo insistencia que algunos diputados y diputadas entre ellos el de la voz para que este tema fuera atendido con la seriedad y la responsabilidad que el asunto amerita debe decirse que la Presidencia de la Mesa Directiva ni la presidencia de la junta de coordinación se le revistió de la importancia a este tema quizá

porque las propuestas contenidas en ambos dictámenes no eran de su agrado pese a que los perfiles que se proponían demostraron ser los más aptos para ocupar las magistraturas es decir que la Licenciada Angélica Aragón Sánchez y el Licenciado Luís Manuel Muñoz Cuautle serían los profesionales del derecho que por trayectoria y capacidad habían demostrado ser aptos para el cargo de magistrados el día 2 de marzo sorpresivamente aún a sabiendas de que el plazo que tenía esta soberanía para designar magistrados había fenecido el 28 de febrero de 2021 la Presidencia de la Mesa Directiva convocó a una sesión extraordinaria del pleno y con este acto además de caer en ilegalidad debe decirse la diputada presidenta trató de sorprender la buena fe de quienes integramos este poder soberano ya que de haberse resuelto dicho asunto en la plenaria de referencia no sólo ella sino todos los integrantes de esta legislatura estaríamos contraviniendo a la constitución estatal y con ellos seríamos sujetos de responsabilidad política para aclarar las cosas y poder dimensionar el nivel de responsabilidad que ha traído a este poder soberano la omisión de observar la constitución estatal basta con analizar lo que se entiende por responsabilidad la palabra responsabilidad es decir responsum es en un sentido restringido es responsable significa el obligado a responder de algo o a alguien partiendo de esta definición la Suprema Corte de Justicia al emitir la tesis jurisprudencial cuyo rubro de responsabilidad de servidores públicos sumo las modalidades de acuerdo con el título cuarto constitucional refiere que la responsabilidad política para ciertas categorías del servicio público de alto rango se materializará por la



comisión de actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de un buen despacho en este sentido es evidente que la Presidencia de la Mesa Directiva de la junta de coordinación y concertación política dejaron de observar lo dispuesto en la fracción primera segunda del artículo 68 y la fracción segunda del artículo 69 ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala ordenamientos que mandata a ambos personajes a elaborar los criterios e impulsar los acuerdos necesarios para el desahogo de las funciones de este poder soberano cabe decirlo con su omisión la presidenta de la mesa directiva y de la Junta de Coordinación y Concertación Política causaron perjuicio al interés público y afectaron el buen despacho de los asuntos del poder judicial a no impulsar en tiempo y forma la realización de la sesión en el pleno que deriva en la designación donde una magistratura o un magistrado integrante del Tribunal Superior de Justicia esta misión es causal de juicio político en contra de ambos diputados puede incurrir en responsabilidad política en términos del artículo 11 fracción VII de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala al contravenir con su actuar lo dispuesto en la constitución estatal y actuar en grave perjuicio del estado en su función de impartición de justicia pronta y expedita ahora ante la omisión será el titular del Ejecutivo estatal quien designe a la Magistrada o Magistrado que deban entregar al tribunal superior de justicia ante la inminente culminación de su cargo de los licenciados Elsa Cordero Martínez y Mario Antonio de Jesús Martínez por fortuna para el Estado de Tlaxcala sobre todo

para los justiciables nuestra carta magna extra estatal prevé un supuesto para que ante la omisión del legislativo se puedan designar magistrados de lo contrario se generarían vacíos en el ejercicio de la impartición de justicia en detrimento de los intereses de los las karatecas y los derechos y los derechos de impartición de justicia pronta y expedita con independencia de que se puedan promover los juicios políticos correspondientes en contra de la diputada presidenta de la Mesa Directiva y del Diputado Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación política la sociedad debe auscultar el actuar de estos servidores públicos y sancionar su interés por atender temas particulares en detrimento del interés público pues para nadie es un secreto que ahora la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva solicitará la licencia para aventurarse a participar en un proceso electoral de cara a ser electa Presidenta Municipal hubiera sido ideal que la Presidenta actuando y aplicarla derecho atendiendo en tiempo y forma el deber de convocar al pleno a sesión para designar magistrados al no hacerlo así su licencia para separarse del cargo de diputada será en un contexto enmarcado de ilegalidad pero puede haber salido por la puerta grande con vítores y loas sin embargo prefirió salir por la puerta de atrás sin pena ni gloria estimada Diputada de MORENA sin duda hemos hecho historia. Es cuánto **Presidenta:** algún Diputado o Diputada **más** desea hacer uso de la palabra, en uso de la palabra el Diputado **Víctor Castro López**, dice: muy buenas tardes tena todos ustedes diputados es muy preocupante lo que estamos viviendo ahorita e imperdonable la cuestión de las vacunas que estamos viviendo en el estado y

verdaderamente el gobierno del estado conjunto con la Secretaría de bienestar, y las presidencias traen completamente desinformación no se ve un trabajo en equipo para que realmente los perjudicados de todo esto son los abuelitos los de la tercera edad estamos fastidiados la gente los viejitos los abuelitos de tanta desinformación de que mañana se vacuna el día miércoles el jueves viernes que no van a llegar las vacunas las vacunas realmente están aseguradas para Tlaxcala y se tiene que, se tiene que llevar un buen acuerdo yo creo que no permitiríamos después de que una semana de vacunación errores garrafales a donde los abuelitos estén esperando se toda la madrugada por todos los servidores porque aquí estoy hablando de los servidores públicos tanto federal, estatal y municipal para que se pongan de acuerdo no hagan tonterías y realmente hagan las cosas bien para que el día de mañana nos dé todo toda la noche los abuelitos esperando su vacuna y que realmente se pongan la playera y den un triunfo realmente a los evolución en una atención que se merecen hasta el momento se ve un completo desorden en toda esta cuestión y espero que también el Secretario de salud tome cartas en el asunto y se pongan a ver la logística para la vacunación de los abuelitos que no puede ser desastrosa va hacia allá pero espero que los resultados sea lo mejor y que real sea un ejemplo a nivel nacional y que no tengamos aglutinaciones de parte de los abuelitos en la vacuna realmente los veo y me han llegado como presidente a la comisión de salud estresados y molestos por la cuestión de desinformación todos se quieren a triunfar que ellos traen la vacuna no aquí no es de triunfar de que son federales son

estatales y son el secretario de salud ni los municipales lo que queremos es eficiencia y eficaz para que realmente los abuelitos los vacunen como debe de ser y que no estén esperando tanto tiempo porque realmente los pretextos son de inversamente proporcional a la estupidez y espero que realmente sea un ejemplo a nivel nacional estas vacunaciones que es tan importantes para todos los viejitos para todos los que queremos tanto los adultos mayores en el estado no hay pretextos para que vengan con sus fregaderas y estén aglutinando a toda la gente vamos estar muy pendiente aquí en la condición de salud para que realmente se haga me preocupa mucho esta situación estoy molesto por toda la desinformación que traen no se ponen de acuerdo es completamente un carajo esto espero que realmente sea un ejemplo a nivel nacional y que haga una coordinación tanto de las tres y el Secretario de Salud también pongan el ejemplo de cómo se deben de hacer las cosas y trabajan en equipo el día de mañana voy a estar una reunión de lo de insuficiencia renal y voy a estar muy molesto y voy a estar checando esos 100 millones de pesos que el Congreso del Estado etiquetó para insuficiencia renal que realmente ha sido poco no vemos el recurso gastado vamos a estar muy pendiente y vamos a mandar una auditoría muy exhaustiva no estoy de acuerdo con ese recurso cómo se está aplicando queremos las cuentas claras señor secretario no queremos ningún clavo que se quede abajo del zapato queremos orden y transparencia ese recurso lo etiquetó la Sexagésima Tercera Legislatura y queremos transparencia a los 100 millones de pesos que se etiquetó insuficiencia renal no queremos

ningún recurso que se haya desviado espero que realmente llegue a un buen acuerdo y una buena coordinación para la vacunación de los adultos mayores espero que realmente seamos un ejemplo y que realmente valga la pena. Es cuánto. **Presidenta:** en vista de que ningún Diputado más desea hacer uso de la palabra y agotado el orden del día, se procede a dar lectura al orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso y 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **trece** horas con **once** minutos del día **cuatro** de marzo de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta sesión electrónica y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **nueve** de marzo del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. - - - - -

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

**C. Ma de Lourdes Montiel Ceron**  
Dip. Secretaria

**C. Javier Rafael Ortega Blancas**  
Dip. Secretario

**C. María Ana Bertha Mastranzo Corona**  
Dip. Prosecretaria

ULTIMA FOJA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA ELECTRÓNICA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.